



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Jóvenes Destacados de la ciudad de Ushuaia a todos los integrantes de la Selección Juvenil de Fútbol de Salón de nuestra ciudad, que lograron el Sucampeonato Argentino 2015, en el último Torneo de la especialidad disputado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la constancia, dedicación y entrega deportiva de los siguientes jóvenes deportistas ushuaienses, que colocan en lo más alto del podio nacional al fútbol de salón fueguino:

1) Aguilar Andrade, Daniel Agustín	40.828.777
2) Arce, Ivan Martín	40.740.091
3) Baumgartner, Axel Damián	40.740.123
4) Fernández, Sebastián	40.740.061
5) Garay, Juan Marcelo	42.254.346
6) Herrera, Donovan Nahuel	40.828.803
7) Huide, Agustín Ezequiel	40.000.002
8) Ibarra, Joaquín	40.001.005
9) Martín, Facundo Ezequiel	40.740.011
10) Molina, Maximiliano Nicolás	40.001.188
11) Nicollielo Pérez, Damián Agustín	41.058.774
12) Palacios Álvarez, Federico	40.740.083
13) Pavlov, Pedro Javier	42.650.113
14) Pescio, Tomas	40.844.462
15) Rojas, Kevin Lauriano	41.322.079

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia a todos los integrantes del Cuerpo Técnico de la selección juvenil subcampeona, que a continuación detallamos, quienes con su aporte voluntario, pero profesional llevaron a obtener en estos últimos años los más importantes logros para el fútbol de salón juvenil local.

D.T Hernández, Manuel Alberto	13.709.529
A.T. Sajama, Blas	23.677.206
P.F. Sánchez, Diego Facundo	31.473.106





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

92/2014

P.F. Hernández, Rodrigo	36.452.906
DEL Urbani, Sergio Fabián	14.185.492

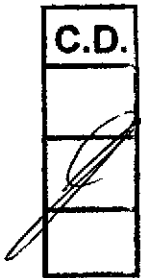
ARTÍCULO 4º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva para cada uno de los destacados, en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.


ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

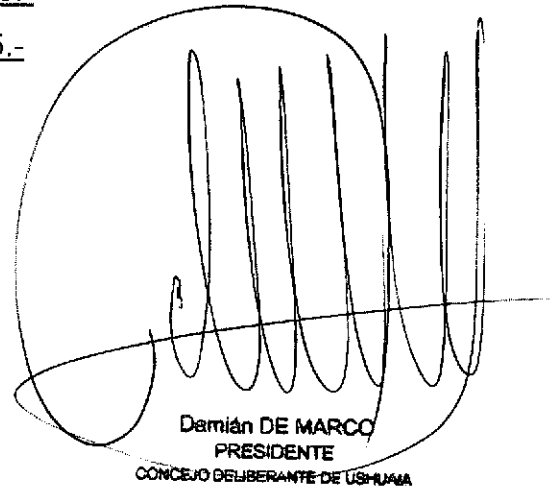
RESOLUCIÓN CD N° 155 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co



  
 LIC. NOELIA BUTT  
 Secretaria  
 Concejo Deliberante

  
 Demian DE MARCO  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA